

## **ACTA ORDINARIA Nº 13-2015**

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número trece celebrada a las trece horas con cuarenta minutos del dieciséis de abril de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

### **Miembros presentes:**

Señora Dorelia Barahona Riera Delegada de la Editorial Costa Rica, quien preside  
Señor Said De la Cruz Boschini Representante del Ministerio de Cultura y Juventud  
Señor Jorge Vargas Espinoza Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional  
Licenciada Gabriela Luna Cousin Asesora Jurídica de la Junta Administrativa  
Señora María del Rocío Calderón Quirós Secretaria de la Junta Administrativa

### **Miembro ausente con justificación:**

Señora Carmen Muñoz Quesada Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta

### **Orden del día**

1. Aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).
3. Informes de la Presidencia.
4. Informes del Director General.
  - 4.1. Correo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (Información de ingresos de las municipalidades).
  - 4.2. Oficio INDG-081-04-2015 del 10 de abril de 2015, suscrito por el Director General, presenta solicitud ante la Contraloría General de la República para cancelar el pago del tiempo extraordinario con presupuesto de Junta a funcionarios que participen en los procesos productivos, únicamente, durante el presente período presupuestario.
  - 4.3. Oficios DG-187; 189; 190; 191 y 192-04-2015, todos del 9 de abril de 2015, suscritos por el Director General dirige una amonestación escrita a varios funcionarios por la compra directa de las 16.000.00 planchas para CTP.
  - 4.4. Oficios DG-193; 194; 195 196-04-2015 todos del nueve de abril, suscritos por el Director General, solicita a varios Jefes de Área atender diferentes acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.
  - 4.5. Oficio DG-201-04-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita a la Licda. Gabriela Luna Cousin atender el acuerdo (unánime) 6404-03-2015 (Revisión del Reglamento de Becas de la Institución).

- 4.6. Oficio DG-202-04-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita información al Depto. de Informática sobre el equipo que se va a restituir (Licitación Abreviada N° 2015 LA-000002-99999, Adquisición de equipo de cómputo).
- 4.7. Oficio INDG-084-04-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita al Sr. Ministro de Seguridad Pública el aval para la segunda ampliación al límite de gasto 2015.
5. Correspondencia:
- 5.1. Oficio N° EDIN-11-2015 del 13 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Vinicio Piedra Quesada, Encargado de la Editorial Digital, donde solicita ratificar el nombramiento de dos integrantes actuales del Consejo y nombrar a un tercero para el período del 11 de junio del 2015 al 11 de junio del 2017.
6. Contrataciones:
- 6.1. Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999 “Adquisición de equipo de cómputo y licencias de software”. Retiran de la secretaría este cartel para que sea conocido por la Asesoría Jurídica de la Institución (Oficio PI-124-2015).
7. Asuntos varios
- 7.1. Oficio PI-121-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional presenta recurso de revocatoria con apelación en forma subsidiaria y nulidad concomitante al Director General por la amonestación dirigida a su persona por escrito.
- 7.2. Oficio FM-23-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Luis Eduardo Ortega Achí, Encargado de Fotomecánica, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la amonestación que le dirigió el Director General.

#### **Artículo I.** Aprobación del orden del día.

El Director General solicita incluir en la agenda como punto 3) el oficio N° 05269 del 15 de abril del presente año, suscrito por las señoras Marlene Chinchilla Carmiol, Gerente Asociada y Maritza Chacón Arias Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, por ser un tema de vital importancia y con el fin de atenderlo en forma inmediata.

Se acepta la propuesta.

#### **Artículo II.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

En el análisis de los acuerdos en el N° 6365-02-2015, el señor Said De la Cruz informa que se le está solicitando al Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad de Costos, un desglose relacionado con los Diarios Oficiales. Sin embargo, están pendientes una serie de temas importantes sobre los cuales aún la Comisión de Costos no puede tomar decisiones.

El Director General manifiesta que el señor Viceministro de Seguridad, Sr. Gustavo Mata Vega, visitará la Imprenta Nacional y en ese momento aprovechará la oportunidad para mostrarle estas sillas para que le indique con quien debe dialogar para realizar este traslado. Asimismo, la posibilidad de firmar un convenio de contraprestación de servicios entre ambas instituciones.

Agrega que a su parecer esta Institución no está cumpliendo el rol social que debe cumplir dentro de la sociedad costarricense y esto es porque la Ley no lo permite o bien podría ser, por no ser lo suficientemente proactivos o diligentes para buscar la forma, en que sin violentar la Ley, se pueda cumplir un rol social como corresponde.

El Director General propone suscribir un convenio que les permita seguir coadyuvando con el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación, en aquellas cosas que sea posible, sin que esto signifique una caída económica de esta Institución. Cita por ejemplo la necesidad que se tenía de elaborar unos afiches con todas las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ellos presentaron la solicitud y él les brindó el visto bueno a sabiendas de que este trabajo no lo van a cancelar; se hicieron los afiches ayer mismo, bajo su responsabilidad y hoy mismo se entregaron al Ministerio de Gobernación para que lo remitieran al Ministerio de Seguridad Pública, como parte de la acción social que esta Institución debe realizar.

Agrega que esto sería parte de las situaciones que desea conversar con el señor Ministro de Seguridad, con el fin de firmar un acuerdo para que en situaciones de esta naturaleza, el Director General tenga la potestad de decidir sobre estos temas haciendo las valoraciones del caso, brindándose este aporte en situaciones muy especiales y fundamentado en una contraprestación de servicios entre ambas instituciones.

Se toma nota.

**Artículo III.** Oficio N° 05269 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República donde se refiere a la contratación directa de la compra de las 16.000 planchas para CTP y la lectura del oficio INDG-070-04-2015.

El Director General manifiesta con relación al tema de marras que esta carta nunca debió ser enviada a la Contraloría General de la República, porque ya la

misma había dado su autorización, era un tema que debía resolverse a lo interno como corresponde y no tener que presentarlo nuevamente a esta Instancia.

Agrega que de la lectura de ambos oficios se desprende que la Contraloría General fundamentada en sus competencias, indica que es responsabilidad de esta Administración saber cómo solventan esta situación actual de la Imprenta Nacional. Por lo que informa que la Licda. Gabriela Luna Cousin dialogó con la Licda. Maritza Chacón Arias, Fiscalizadora de la Contraloría General y la Licda. Rita Maxera sobre esta disposición inclusive él también conversó con la señora Maxera sobre el tema esta mañana. La posición de la Licda. Chacón Arias es que la Contraloría General ya otorgó el permiso, por lo tanto lo que procede es comprar las planchas, será la Licda. Luna Cousin la que expondrá la situación según lo conversado con las licenciadas Chacón Arias y Maxera Herrera y como Asesora Legal de esta Junta y de la Dirección General.

La Licda. Luna Cousin informa que la Fiscalizadora Chacón Arias señala que ya se había otorgado el permiso para esta compra directa y sólo sobre esto tienen competencia, no es su función fiscalizar de ninguna manera lo que la Administración haya dispuesto internamente para gestionar esta compra. Agrega que si la Contraloría General realiza alguna fiscalización posterior, este es otro tema. En esto se podría interpretar lo indicado en el oficio.

Informa que al conversar con la Licda. Rita Maxera lo mencionado, consultó que entonces, cuáles iban a ser los efectos de que no existiera esta ratificación por parte de la Contraloría General, pero sobre los efectos no hay ninguno, porque ya habían autorizado, inicialmente, que se compraran las planchas, por lo que en nada cambia que se siga con el proceso, lo que sí se debe hacer como en cualquier autorización otorgada por la Contraloría es actuar bajo las condiciones, parámetros y lineamientos aprobados los cuales deben respetarse.

El señor Said De la Cruz manifiesta que el interés de esta Junta era establecer un precedente de transparencia en los procedimientos internos, aclara que los actuales miembros están aprendiendo de algunos procesos, por lo que esto implica un par de enseñanzas para todos los involucrados, como es el que todas las actuaciones estén a derecho desde el inicio de los procedimientos y que no se dejen cosas al azar porque al final de cuentas si no se establece un precedente como el actual y ocurre una fiscalización, la Junta sería la que asuma al final de cuentas la responsabilidad por aprobar esta compra de planchas.

El Director General expresa que apoya la posición del señor Said De la Cruz, de esta manera los responsables de brindar la información a este Órgano

Colegiado, motiven los actos como debe ser y no adolezcan de la información necesaria como sucedió en este caso, y sobre el tema aprovecha para informar que amonestó por escrito, con copia al expediente personal a los cuatro funcionarios que tuvieron que ver con este trámite por las inconveniencias que le han generado a la Institución y a la Administración. Queda a la espera de la recomendación que le haga la Asesoría Jurídica sobre el procedimiento administrativo que se debe seguir.

Por otra parte consulta que si al haber conocido estos dos oficios el N°5269, el INDG-070-04-2015 y el criterio legal verbal de la Licda. Luna Cousin, van a tomar un acuerdo en firme para que se siga con el procedimiento de la compra de las planchas tal y como lo aprobó en un inicio la Contraloría General de la República, ya que es necesario que este quede bien claro o si van a tomar otra decisión.

La señora Dorelia señala que el acuerdo de continuar con el procedimiento, debe ir orientado a que durante esta semana se pueda socializar la información con la Presidenta de este Órgano Colegiado para que quede en firme la otra semana, considera que esto sería lo prudente.

El señor Said De la Cruz considera que se tiene un criterio técnico, por lo que le dirige esta consulta a la Licda. Luna Cousin, ¿la Contraloría está diciendo que se realice la contratación en los términos de la aprobación original?, porque si es así se cuenta con el criterio legal y el criterio de la Contraloría General y podría tomarse este acuerdo en firme.

La Licda. Luna Cousin responde que al comentarle este tema a la Licda. Rita Maxera, ella señaló que entonces no tenía ninguna consecuencia el haber rechazado la Contraloría General la solicitud de ratificación de este trámite, o sea, se seguía con los procedimientos. Lo que tiene que hacer la Administración es estar siempre vigilante de actuar dentro de los términos de la autorización otorgada, esta es su responsabilidad.

El señor Said De la Cruz, tomando en cuenta lo expresado por la Licda. Luna Cousin, considera que se puede tomar en firme dicho acuerdo, porque se ha actuado como se debía hacer y hay en camino un proceso a nivel interno.

La Licda. Luna Cousin comenta que esta autorización se puede fundamentar en que existe una urgencia en la Institución por la adquisición de estas planchas.

**La Junta Administrativa considera:**

**Que al analizar y discutir los oficios de la Contraloría General de la República N° 03421 y N° 5269, ambos suscrito por las Sras. Marlene Chinchilla Carmiol, Gerente Asociada y Maritza Chacón Arias,**

**Fiscalizadora y el oficio N° INDG-070-04-2015, suscrito por el Director General. Además del criterio legal externado por la Licda. Gabriela Luna Cousin, Jefa de la Asesoría Jurídica.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6413-04-2015 de:**

**Continuar con el proceso de contratar en forma directa la compra de 16.000 planchas para CTP, revelador y conservador, fundamentado en el criterio verbal y legal de la Licda. Ana Gabriela Luna Cousin y lo manifestado por el Director General, donde señalan que esta compra ya había sido autorizada por la Contraloría General de la República mediante oficio N° 03421 del 5 de marzo de 2015, suscrito por las Sras. Marlene Chinchilla Carmiol, Gerente Asociada y Maritza Chacón Arias, Fiscalizadora, ambas funcionarias de la Contraloría General de la República y por la urgencia que tiene la Imprenta Nacional de contar con estas planchas para CTP, revelador y conservador.**

**Artículo IV.** Informes de la Presidencia.

No hay.

**Artículo V.** Informes del Director General.

**V.1.** Correo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (Información de ingresos de las municipalidades).

El Director General expresa que a solicitud de este Órgano Colegiado, solicitó a la Unión de Gobiernos Locales la información sobre los ingresos municipales y la misma fue trasladada a la Comisión de Costos mediante oficio N° INDG-089-04-2015.

Señala que en su contenido la Unión de Gobiernos Locales está sugiriendo que la Imprenta Nacional establezca al menos tres niveles de tarifas para publicaciones (con descuentos escalonados) siendo alta, mediana y baja. Indica que son 42 municipalidades que tienen clasificación baja, aunque podrían ser más, pero será en todo caso la Comisión de Costos coordinada por el Lic. Eddy Araya, quien informe las acciones que proceden.

Manifiesta que no quiere presionar a nadie, pero que con todo respeto, reitera lo comentado la semana pasada, de que las municipalidades están deseando que este tema se resuelva por razones jurídico-administrativas y el cumplimiento a normativas que les obliga a publicar una buena cantidad de documentos.

La señora Dorelia comenta que es importante contar con esta información actualizada y es significativo el establecimiento de estos tres grandes bloques

indicados por la Unión de Gobiernos Locales y MIDEPLAN, pero falta la información de la Comisión de Costos para poder establecer las tarifas.

El señor Said De la Cruz manifiesta que en la Comisión de Costos tienen un orden de prioridades, esto lo recibieron esta mañana y lo analizaron en la reunión por la urgencia del tema, en el afán de brindar una respuesta a este sector, sin embargo requieren de otros insumos solicitados al Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de Costos, se espera que se cuente con esta información para la encerrona programada para el miércoles y posteriormente brindar un criterio técnico básico sobre municipalidades, porque en el tema de los costos generales todavía hay mucho material que analizar y realmente de la última reunión a la de hoy (16 de abril de 2015) ha pasado un mes. Agrega que este tema se analizará en la próxima reunión de costos.

Continúa informando que se han establecido algunos criterios básicos para establecer las tarifas, pero el tema no está muy claro a pesar de la exposición que realizó el Lic. Jonathan Monge Montero, por lo que se le está pidiendo una información más precisa sobre el tema. Por otra parte se requiere conocer los documentos que las municipalidades deben publicar, aclara que esta información sería para la Junta no para la Comisión de Costos, aunque reconoce que les vendría bien contar con esta información tanto de la Federación de Municipalidades como individualmente para establecer un criterio de tarifas.

El Director General propone se tome un acuerdo con base a lo expresado por el señor Said De la Cruz, donde este Órgano Colegiado lo autorice para solicitar esta información a la Unidad de Gobiernos Locales e inclusive motivar que es para que la Institución pueda continuar analizando este tema.

El señor Said De la Cruz aunado a esta propuesta del Director General sugiere también solicitar los montos que han planificado para dichas publicaciones.

La señora Dorelia Barahona solicita tomar nota del oficio, agradecer la información brindada a MIDEPLAN y a la Unión de Gobiernos Locales y se toma el siguiente acuerdo.

**La Junta Administrativa considera:**

**La información contenida en el oficio INDG-089-04-2015, suscrita por el Sr. Jorge Vargas Espinoza, Director Ejecutivo de este Órgano Colegiado.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6414-04-2015 de:**

**Encomendar al Director General solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el listado de los documentos que requieren publicar y los montos presupuestados para tales efectos, con el fin de continuar con**

**el análisis de este tema y poder brindar una respuesta oportuna a este gremio.**

**V.2.** Oficio INDG-081-04-2015 del 10 de abril de 2015, suscrito por el Director General, presenta solicitud ante la Contraloría General de la República para cancelar el pago del tiempo extraordinario con presupuesto de Junta a funcionarios que participen en los procesos productivos, únicamente, durante el presente período presupuestario.

El Director General procede a hacer lectura de este oficio INDG-081-04-2015 e indica que esta decisión de realizar este trámite no fue tomada en forma unipersonal, fue en común acuerdo con el Consejo Director de la Institución. Está a la espera de la respuesta que emita la Contraloría General de la República.

Agrega que paralelamente a esta solicitud ha solicitado al Departamento de Recursos Humanos inyectar algunos recursos a la partida de tiempo extraordinario del presupuesto ordinario de la República, que es parte de lo que se ha venido haciendo, pero en la actualidad cuenta con aproximadamente cinco millones de colones y sólo para las papeletas se requiere doce millones de colones, debido a esto fue que accionó en este sentido.

Se toma nota.

**V.3.** Oficios DG-187; 189; 190; 191 y 192-04-2015, todos del 9 de abril de 2015, suscritos por el Director General dirige una amonestación escrita a varios funcionarios por la compra directa de las 16.000.00 planchas para CTP.

Se toma nota.

**V.4.** Oficios DG-193; 194; 195 196-04-2015 todos del nueve de abril, suscritos por el Director General, solicita a varios Jefes de Área atender diferentes acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.

En el análisis de estos oficios la señora Dorelia Barahona, consulta si a la Auditoría se le ha pedido el Programa de Ética en la función pública como parte del trabajo que realizan todas las auditorías.

El Director General se compromete a preguntar al señor Auditor si dentro de su esquema de trabajo tiene contemplada esta labor de lo contrario le solicitará la incluya para el 2016.

**V.5.** Oficio DG-201-04-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita a la Licda. Gabriela Luna Cousin atender el acuerdo (unánime) 6404-03-2015 (Revisión del Reglamento de Becas de la Institución).

Se toma nota

**V.6.** Oficio DG-202-04-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita información al Depto. de Informática sobre el equipo que se va a restituir (Licitación Abreviada N° 2015 LA-000002-99999, Adquisición de equipo de cómputo).

El Director General comenta que como respuesta a este oficio DG-202-04-2015 el Lic. Carlos Montero remitió el documento INF-Oficio No. 047-2015, el cual expresa no es de recibo para él, porque cuando se va a comprar un equipo que tiene que ver con tecnología, la persona o el staff de informática es quien al final de cuentas decide si un equipo se debe o no cambiar, pueden ser donados o si efectivamente se les debe dar de baja.

Menciona que no puede ser el Ingeniero Max Carranza el que decida porque esta no es su especialidad, lo que se necesita es un criterio técnico para avalar este cambio, por lo que su posición es que este oficio no es de recibo para él.

El señor Said De la Cruz comenta que se acogen a esta posición porque si así está establecido que el Lic. Carlos Montero Delgado, es la persona que emite el criterio técnico para el cambio de equipo informático, propone que no se dé por recibido este oficio.

**La Junta Administrativa considera:**

**Los oficios: DG-202-04-2015, suscrito por el Sr, Jorge Vargas Espinoza, Director Ejecutivo y la respuesta emitida en el documento INF-Oficio No. 047-2015, suscrito por el Lic. Carlos Montero Delgado, Jefe del Departamento de Informática.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6415-04-2015 de:**

**Solicitar, respetuosamente, al Lic. Carlos Montero Delgado, Jefe del Departamento de Informática, el criterio técnico con relación al cambio de equipo de cómputo que se va a generar en cada uno de los departamentos mencionados en el oficio N° INF-047-2015, requeridos en la Licitación Abreviada N° 2015 LA-000002-99999, Adquisición de equipo de cómputo.**

**Lo anterior en vista de que este Órgano Colegiado tiene dentro de sus responsabilidades específicamente, velar porque los recursos económicos de la Imprenta Nacional se manejen dentro del marco de la sana administración y el uso razonado de los mismos.**

**Se solicita esta información para la sesión del 21 de mayo de 2015.**

**V.7.** Oficio INDG-084-04-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita al Sr. Ministro de Seguridad Pública el aval para la segunda ampliación al límite de gasto 2015.

Se toma nota.

#### **Artículo VI. Correspondencia:**

**VI.1.** Oficio N° EDIN-11-2015 del 13 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Vinicio Piedra Quesada, Encargado de la Editorial Digital, donde solicita ratificar el nombramiento de dos integrantes actuales del Consejo y nombrar a un tercero para el período del 11 de junio del 2015 al 11 de junio del 2017.

El Director General expresa como se conformó la Editorial Digital, el aporte tan significativo de la Licda. Alexandra Meléndez Calderón en la creación de esta Editorial, la laboriosidad, la entrega del Sr. Vinicio Piedra Quesada como Encargado y los conocimientos que enriquecen este Consejo Editorial emitidos por el Dr. Emilio Meléndez Flores y el MSc. Oscar Montanaro Meza.

La señora Dorelia Barahona comenta que está bastante familiarizada con la Editorial Digital por todo su desarrollo. Sin embargo, considera que ya es hora de que los miembros del Consejo Editorial Digital sepan de contenidos digitales, aunque reconoce la excelencia de estas tres personas indica que no existe un integrante que sepa las diferencias y las nuevas tendencias en cuanto a lo digital se refiere.

El señor Said De la Cruz comenta que es un contrasentido que el Encargado de la Editorial Digital, no tenga firma digital por lo que solicita se considere esta situación.

El Director General informa que la Editorial Digital fue presentada a esta Junta Administrativa en el 2010, siendo Presidente de la misma el Lic. Mario Zamora Cordero. La Editorial cumple una función social sumamente importante porque sin violentar los derechos de autor les ha permitido a muchos padres de familia que tienen estudiantes en primaria y secundaria, no tener que invertir en la compra de los libros de lectura obligatoria por el Ministerio de Educación Pública (MEP).

Informa que este listado es aportado por el MEP y los mismos son incluidos en la Editorial Digital, es reconocida internacionalmente. Cita por ejemplo, que en la República de China se utiliza como instrumento para estudiar el español, según solicitud que se le hiciera al Lic. René Castro, Ex-Ministro de Ciencia y Tecnología.

Señala que este Consejo Editorial y el Sr. Vinicio Piedra, están tratando constantemente de subir más y más libros y que en lo que sí están al día es

en todo lo que tiene que ver con los textos jurídicos porque son tomados de Sinalevi. Menciona que aproximadamente hace tres años era la única Imprenta con una Editorial Digital.

La señora Dorelia Barahona comenta que ella no tiene problemas en ratificar los dos nombramientos y nombrar a un tercero como lo solicitan en este oficio N° EDIN-11-2015, pero sí quiere que conste su recomendación de la conveniencia de que los miembros de este Consejo Editorial conozcan sobre los beneficios de las opciones de ediciones digitales con el fin de obtener un mayor provecho de la plataforma existente, solicita que esto se tome en cuenta para los próximos nombramientos.

El señor Said De la Cruz, cita por ejemplo no quedarse sólo en PDF.

El Director General manifiesta que si se tuviera la oportunidad de suministrar más ingresos para la Editorial Digital, lo haría para poder llevarla a más escuelas, colegios y modernizarla aún más, por es un instrumento que le está sirviendo a la cultura costarricense, pero con los recortes de los últimos gobiernos se han dado rebajas importantes a todos estos presupuestos y se ha limitado el accionar de la Editorial Digital, sin embargo acoge lo manifestado por ambos Directores y se compromete a dirigirles un oficio al señor Vinicio Piedra o al mismo Consejo de la Editorial para que gestionen lo que tiene que a hacer al respecto.

El señor Said De la Cruz manifiesta que la Editorial Digital debería fortalecerse aún más, no solo porque es tendencia si no porque democratiza mucho los contenidos digitales. Él vería muy asociado a la Editorial Digital a un modelo de distribución, basado en aplicaciones lo que implica que cualquier persona que tenga un dispositivo móvil tenga la posibilidad de estar conectado y estar recibiendo automáticamente sus actualizaciones.

El Director General comenta sobre este tema que esta posibilidad se ha venido conversando, pero no se ha implementado debido a que demanda recursos el brindar este servicio personalizado aunque se piense cobrar por el mismo, pero se ha postergado debido a otras prioridades.

**La Junta Administrativa considera:**

**Una vez analizado y discutido el oficio N° EDIN-11-2015, suscrito por el Sr. Vinicio Piedra Quesada, Encargado de la Editorial Digital.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6416-04-2015 de:**

**Ratificar a la Licda. Alexandra Meléndez Calderón y al Dr. Emilio Meléndez Flores, para un segundo período en el Consejo Editorial y además**

**nombrar al Máster Oscar Montanaro Meza. El período del nombramiento comprende del 11 de junio del 2015 al 11 de junio del 2017.**

**Asimismo, se recomienda considerar para los próximos nombramientos, la conveniencia de que los miembros de este Consejo Editorial posean dentro de sus atestados, el conocimiento sobre las opciones en ediciones digitales, con el fin de que maximicen los beneficios de la plataforma existente.**

**Artículo VII. Contrataciones:**

**VII.1.** Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999 “Adquisición de equipo de cómputo y licencias de software”. Retiran de la secretaría este cartel para que sea conocido por la Asesoría Jurídica de la Institución (Oficio PI-124-2015).

Se toma nota.

**Artículo VIII. Asuntos varios**

**VIII.1.** Oficio PI-121-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional presenta recurso de revocatoria con apelación en forma subsidiaria y nulidad concomitante al Director General por la amonestación dirigida a su persona por escrito.

Se toma nota.

**VIII.2.** Oficio FM-23-2015 del 14 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Luis Eduardo Ortega Achí, Encargado de Fotomecánica, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la amonestación que le dirigió el Director General.

Sobre estos últimos oficios el PI-121-2015 y el FM-23-2015, el Director General solicita que aquellos asuntos que no son competencia de la Junta Administrativa, aunque vengan con copia a la misma, no se presenten en el caso de que no sean competencia de este Órgano Colegiado.

La señora Dorelia Barahona manifiesta estar de acuerdo y que sea en la secretaría donde se filtre la correspondencia.

Se toma nota.

**VIII.3.** La señora Dorelia Barahona solicita se le facilite una copia del contenido del taller que va a recibir la Comisión de la Ética, para estar informada, además por haber sido parte de su iniciativa este tema de la Ética.

Se toma nota.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Sra. Dorelia Barahona Riera  
Presidenta a.i.

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza  
Director Ejecutivo